



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 642 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE COLOMBIA S.A ESP (ACUALCO), IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 806.016.735-9"

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400057 del 01 de febrero del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006.0047--, Correspondiente al rubro Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, cuya disponibilidad total es de \$225.000.000,00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE COLOMBIA S.A ESP (ACUALCO), identificada con el NIT No. 806.016.735-9, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado:

- Factura No. 4292516 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MLV (\$2.413.790,00), generada el 12 de marzo del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de febrero y el 04 de marzo del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones del Centro Administrativo Departamental CAD, Ubicado En el Municipio de Turbaco Km 3 Sector El Cortijo, CODIGO INTERNO N° 31268.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 642 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE COLOMBIA S.A ESP (ACUALCO), IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 806.016.735-9”

- Factura No. 4331773 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MLV (\$5.586.770,00), generada el 08 de abril del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 04 de abril del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones del Centro Administrativo Departamental CAD, Ubicado En el Municipio de Turbaco Km 3 Sector El Cortijo, CODIGO INTERNO N° 31268.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE COLOMBIA S.A ESP (ACUALCO), identificada con el NIT No. 806.016.735-9.

CODIGO	NUMERO FACTURA	VALOR
31268	4292516	\$2.413.790
31268	4331773	\$5.586.770

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA PESOS MLV (\$8.000.560,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, Diez (10) de Abril de dos mil veinticuatro (2.024)

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General



Vía Cartagena - Turbaco - Km 3, Sector Bajo Miranda, S.º Cortijo
Teléfono: 57-3-6517444

www.gob.bolivar.gov.co